DECRET - DECRETO

Zárate, 2 de noviembre de 2026
DECRET-2026-0394-ZARA-INTEN

Municipalidad de Zárate

Llamado de Conv. a Lic Priv 13/26 "PLAZA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA" 4121-6341/26.-

V I S T O:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-6341/2026, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con la Licitación Privada N° 13/2026, denominado: **“PLAZA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA” “FABRICACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS”**; y-

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Secretaría de Economía, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones, según las indicaciones dadas por la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, a los fines de convocar a una Licitación Privada que permita seleccionar a una empresa a quién encomendarle la fabricación, provisión y colocación de dos juegos temáticos (barco y mangrullo) que conforman un espacio de recreación y diversión, con un presupuesto oficial estimativo que incluye además del suministro descripto, el costo de traslado, riesgo empresario y mayores costos por inflación y/o cuestiones accesorias;

Que, la Contaduría Municipal a fs. 42, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Privada, e informa partida presupuestaria a la cual imputar el egreso, y asimismo la Dirección General Letrada informa que el tipo de procedimental es el adecuado de acuerdo al monto de la contratación y la Resolución 248/2026 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que actualizó los montos del artículo 151 del Decreto Ley 6769/58;

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Economía;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ZÁRATE, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto–Ley 6.769/58;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 4 a 38 del Expediente Municipal N° 4121-6341/2026, para convocar a una Licitación Privada, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la: **“PLAZA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA” “FABRICACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE JUEGOS”.-**

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a e la Licitación Privada N° 13/2026, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 16 de noviembre de 2026, en el Palacio Municipal, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de **PESOS CIENTO CINCO MILLONES CON CERO CTVS. ($105.000.000,00.-),** valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de septiembre de 2026.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de **PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL CON CERO CTVS. ($ 1.050.000,00-)**, I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1º.-

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación – Decreto. -

ARTÍCULO 4º.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

1. Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos;
2. Directora de Compras.-

ARTÍCULO 5º.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las invitaciones a presupuestar prevista en el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

ARTÍCULO 6º.- La documentación aprobada por el artículo primero del presente Decreto, será entregado vía electrónica y/o, en soporte informático, Pen Drive, por la Dirección de Compras.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Ing. SERGIO R. AGOSTINELLI. -

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Dirección General de Adquisiciones y Licitaciones, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y, archívese.-

AGOSTINELLI SERGIO RICARDO
Secretario
Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos
Municipalidad de Zárate

MATZKIN MARCELO
Intendente Municipal
Intendencia
Municipalidad de Zárate